



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), Catorce (14) junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Judith Pérez de Muñoz C.C.24.447.427
Demandado:	José Antonio Mendoza Villada C.C.4.367.699
Radicado:	630013103002-1997-00039-00
Asunto:	Pone en conocimiento Cúmplase

1. Se pone en conocimiento lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q (doc.011), en el que exige el acatamiento de la Instrucción Administrativa nro. 05 del 22 de marzo de 2022, para el registro de las medidas cautelares ordenadas por los despachos judiciales.

2. En razón al memorial proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (Q), el Juzgado dispone lo siguiente:

2.1. A través del Centro de Servicios, en coordinación con la Secretaría, librar un nuevo oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Armenia, conforme se ordenó en el auto del 29 de abril de 2022 y remitirlo al correo electrónico: ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co con copia al correo electrónico de la parte demandada, norbertoacosta60@gmail.com, para inicie los trámites pertinentes según lo dispuesto por dicha entidad en la Instrucción Administrativa nro. 5 del 22 de marzo de 2022 “*Lineamientos para la radicación de medidas cautelares sujetas a registro provenientes de despachos judiciales*” expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

3. Por intermedio del Centro de Servicios, notifíquese esta providencia al correo electrónico: norbertoacosta60@gmail.com, dejando constancia en el expediente y sin que ello lo exima del deber de revisar la publicación de los estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez